



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo, presentada por la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Propuesta**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus consideraciones y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- V. En el apartado denominado “**Punto de Acuerdo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proposiciones que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXI y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentó DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO que **exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.**

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Propuesta.

A. Postulados de la Propuesta

Señala la diputada promovente Adriana Paulina Teissier Zavala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“En años recientes, en el Caribe mexicano ha sido constante la mención y preocupación acerca del fenómeno natural del sargazo, el científicamente denominado Sargassum, una macroalga color pardo o verde negruzco que

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

se mantiene a flote por medio de vesículas llenas de gas. Estas algas pueden crecer varios metros de largo, son de textura dura y se entrelazan con facilidad, creando fuertes y flexibles islas de sargazo capaces de sobrevivir entre las fuertes corrientes del mar.

Estas islas de sargazo se identifican por sus abundantes nutrientes en forma de plancton, el cual resulta un organismo esencial para la alimentación de varias especies marinas. Las algas también sirven de refugio a peces, camarones, tortugas y cangrejos, lo que resulta prácticamente en un hábitat en el contexto del frágil balance de los ecosistemas.

En México, los primeros arribos de sargazo se presentaron en 2015, principalmente en las costas de Cancún y Puerto Morelos, durante los meses de julio-agosto y octubre-noviembre. Durante este periodo se registró un incremento atípico y algunas de las principales causas para la presencia de este fenómeno es el aumento de los nutrientes en el mar, el cambio climático y las variaciones meteorológicas y oceanográficas.

La Secretaría de Marina, en el estudio Arribazón atípica de sargazo en el Caribe mexicano, ha identificado una larga serie de problemáticas ocasionadas por la presencia de esta especie marina, como

- La dificultad de fotosíntesis por la presencia de la también llamada “marea café”;*
- La alteración a la temperatura de las playas;*
- Desprendimiento de malos olores;*
- Acumulación de hasta 2 metros en playas, lo cual provoca su erosión; y*
- Una grave afectación embrionaria de tortugas.⁴*

La acumulación y descomposición del sargazo en aguas y playas litorales afectan constantemente los ecosistemas costeros, incluidos arrecifes y poblaciones de peces. Aunque estas algas no son dañinas para la salud,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

*pueden llegar a ocasionar alergias cutáneas por el constante contacto con ésta.*⁵

Por tanto, las afectaciones a las cuales se enfrentan las zonas costeras de esta parte del país no sólo son ecosistémicas, sino también esto ha representado un gran problema económico para aquellos sectores de la población que forman parte de la cadena turística en las playas del Caribe mexicano.

*En Playa del Carmen, Quintana Roo, el sector hotelero ha registrado pérdidas económicas, ya que no solo se destinan recursos humanos y económicos para afrontarlo, sino porque también ha ocasionado la constante disminución de turistas debido al deterioro y mal estado de la imagen de las playas.*⁶

Distinguidos científicos mexicanos han dado apoyo a las instituciones gubernamentales que se encuentran trabajando en dicha problemática, se han mostrado consternados por las posibles afectaciones ambientales como es la inminente mortalidad de los pastos marinos en las zonas costeras.

La investigadora Brigitta Ine van Tussenbroek, colaboradora de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, ha declarado lo siguiente:

*Probablemente uno de los impactos más severos, a mediano plazo, es la mortalidad de los pastos marinos cercanos a las costas. La reducción de luz que genera la masa de sargazo resulta en un estado de anoxia –falta de producción de oxígeno– por parte de los pastos marinos, lo que produce una acumulación de materia orgánica resultando en un incremento de actividad bacteriana con alta demanda de oxígeno, generando mortalidad de fauna, corales y pastos marinos. Los pastos marinos son importantes productores primarios, pero una vez dañados tienen un tiempo de recuperación entre diez y 50 años, lo cual representa un riesgo para la estabilidad de los ecosistemas costeros.*⁷

De igual manera, la investigadora Tussenbroek, en colaboración con la investigadora Marta García Sánchez, ha declarado que se debe evitar que esta alga llegue a las playas en grandes cantidades puesto que provocaría la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

destrucción de ecosistemas, mares y de la industria turística, además de tener consecuencias económicas y sociales.

“Hay que evitar que llegue en esas cantidades a las playas, pero requerimos investigación para estudiar las técnicas adecuadas para tratarlo en el mar”, remarcó.

Para abordar la llegada masiva de estas algas a las playas se requiere hacer investigación, pero no se han liberado fondos. “Se precisa coordinación, un plan, un sistema de alerta y un aviso de si se puede coleccionar en el mar y en qué magnitud”, explicó.

También, una planta de manejo para saber cómo recogerlas de las playas, un sistema de transporte, un centro de acopio y una industria privada para que el sargazo implique desarrollo.8

De acuerdo con la revista Forbes, la limpieza por sargazo en el océano y que termina en las playas al mes de agosto de 2018 ya representa un gasto de 82 millones de pesos, de los cuales el gobierno federal ha aportado 62 millones de pesos que se suman a 20 millones con los que ha contribuido el estado. Conocedores de tema a firma que alrededor de un millón de pesos mensuales se requieren para mantener limpia su playa.

Recientemente, la Dirección de la Zona Federal Marítimo-Terrestre9 confirmó que el pasado domingo 3 de febrero se levantó 30 toneladas de sargazo en la zona costera de Solidaridad, 20 más comparado con los días que hubo mayor recalc durante todo el mes.

Según el monitoreo de la Universidad de Florida y la Nasa, la mancha de sargazo en el Atlántico duplicó su tamaño de diciembre de 2018 a enero de este año.

Urge que la Cámara se pronuncie por una labor coordinada entre las entidades federativas afectadas, ya que la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos de Quintana Roo organizará una cumbre regional que permita entender y atender el tema del sargazo que llega a las costas del Caribe.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Expertos de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM¹⁰ han señalado que es necesaria una iniciativa integral que considere el conocimiento científico, el marco jurídico y una vinculación operativa con y entre las instancias de los diferentes niveles de gobierno para establecer las formas más eficientes de colectar el sargazo en mar abierto sin dañar al ecosistema.

Se requiere, además de lo que se está haciendo que el asunto se vea como un asunto de protección civil, ya que es un fenómeno natural que perturba las condiciones de normalidad de la comunidad.

Pese a que autoridades locales han señalado que la actividad turística, que representa 87 por ciento del PIB de servicios de Quintana Roo, no ha sufrido afectaciones por la llegada de sargazo, y que la Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, han participado en la limpieza y monitoreo de las playas para reducir al mínimo las molestias para los turistas; sin embargo, el fenómeno se tiene previsto sea cíclico y con mayor intensidad conforme se agravan las condiciones del cambio climático.

La Ley General de Protección Civil prevé en el artículo 59:

La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

La misma ley apunta en el artículo 62:

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica.

Se pretende con estos puntos llamar al gobernador de Quintana Roo a considerar con su gabinete la oportunidad de solicitar al gobierno federal la declaratoria de emergencia, y con ello, apoyar a los afectados por la llegada excesiva de sargazo a las costas de la entidad.

Los pronósticos hechos por investigadores son que en este 2019 la llegada de sargazo a las costas de Quintana Roo sea igual o mayor a la que llegó en 2018.

Si un sismo o una inundación producen afectaciones en la población, el fenómeno que vivimos en la entidad es equiparable a los sismos o inundaciones.

Por las razones expuestas y debido a las graves afectaciones, tanto al ecosistema, a la economía local y turística y a la sociedad, que se han presentado desde 2015 en la zona costera del Caribe mexicano, especialmente en Quintana Roo, los presentes puntos de acuerdo tienen como finalidad exhortar a las autoridades correspondientes para llevar a cabo la solicitud de la declaratoria de emergencia para la debida contención, estudio y retiro del sargazo de las costas mexicanas.

IV. Consideraciones

Para determinar la viabilidad jurídica de la Proposición de Punto de Acuerdo, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis del dictamen con punto de acuerdo de mérito en los términos siguientes:

La constitución política del estado de Quintana Roo, en su Artículo 90, fracción doceava faculta al Gobernador para *"Dictar las medidas urgentes que estime necesarias para la defensa de la Salubridad y Salud Pública del Estado, y ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud le otorguen al Gobierno del Estado."*

A su vez en la Ley General de Salud, en su artículo 181, 182 y 183 respectivamente hace mención de las medidas de las cuales debe de ser tomadas en situaciones de emergencia;

Artículo 181.- *En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, **situaciones de emergencia** o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República."*

Artículo 182.- *En caso de emergencia causada por deterioro súbito del ambiente que ponga en peligro inminente a la población, la Secretaría de*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Salud adoptará las medidas de prevención y control indispensable para la protección de la salud; sin perjuicio de la intervención que corresponda al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Y respectivamente facultando al Ejecutivo en el artículo 183 de dicha ley, para tomar las medidas correspondientes respectivas a los anteriores artículos;

Artículo 183.- *En los casos que se refieren los artículos anteriores, el Ejecutivo Federal podrá declarar, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de salubridad general.*

Cuando hubieren desaparecido las causas que hayan originado la declaración de quedar sujeta una región a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, el Ejecutivo Federal expedirá un decreto que declare terminada dicha acción.

No obstante, en la Ley General de Turismo se atribuye a la toma de acciones prontas a los Estados como atribuciones, en su Artículo 9 fracción XIV de la manera siguiente: *“Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;”*

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la solicitud de declaración de emergencia propuesta en el punto de acuerdo bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

- En la actualidad la salud es uno de los principales pilares de los cuales, todas las poblaciones dependen para su desempeño, ya sea laboral, profesional, o del quehacer común y cotidiano. En ello refleja que la afectación por el sargazo respecto a la salud deteriora el desempeño ya que este afecta y modifica la vida marítima y genera condiciones no salubres para los habitantes ya que aumenta la producción de bacterias que son en lo posible causa de alergias, infecciones y erosiones de zonas de playa, además sumando otros síntomas que afectan medicamente a la población.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- El sargazo impide un buen desarrollo del turismo al igual que el de los habitantes de estas demarcaciones limítrofes a las zonas marítimas, siendo afectadas de manera directa ya sea de forma económica o de salud.
- Ante ello los sectores de mercado más afectados son los sectores hoteleros de la zona costera, deteriorando el turismo y reduciendo el PIB del estado de Quintana Roo considerablemente, ya que es una de las principales fuentes de ingresos, teniendo repercusiones sobre los empleados que laboran en dicho sector y ello deteriora la economía del Estado en mención ya que la derrama económica se reduce y es propensa a ir en deterioro cuando no se tomen acciones prontas.
- Tomando como base el **principio de amenaza excepcional**, ya que este fenómeno sucedido en las costas de Quintana Roo, afectando gravemente las condiciones de desarrollo del turismo, el empleo de la población fija e itinerante, generando condiciones poco favorables para su desempeño y uso de las playas. podemos establecer como una necesidad en calidad de urgencia que el Gobernador de Quintana Roo declare en estado de emergencia.
- Los efectos del sargazo no solo afectan de esta manera ya que la producción de alimentos marítimos también llega a tener deterioros debido a la reducción de la pesca, cambios ambientales con condiciones desfavorables para la sobrevivencia y crecimiento de las diversas especies endémicas.
- Ahora bien, la eficiencia del Sistema Nacional de Protección Civil, depende en buena medida, de la oportunidad con la que se atiendan las necesidades de la población ante los daños ocasionados por desastres naturales y contingencias ambientales. Este auxilio, consistente en el apoyo a la población para minimizar los daños materiales en el patrimonio de la población, acciones de preservación de la integridad física de los damnificados y la restitución a la brevedad de las actividades cotidianas de la sociedad, implica una rápida reacción de las autoridades, siendo necesario demostrar también voluntad política para otorgar respuesta oportuna a las comunidades afectadas por un desastre o contingencia natural, como es el caso del sargazo.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- Así mismo, los legisladores que integramos esta comisión consideramos urgente que los tres niveles de gobierno asuman con creciente y permanente responsabilidad la tarea de prevención, y de acción, ante desastres y fenómenos naturales atípicos, pues el fortalecimiento de las políticas públicas en esta materia, tiende a eliminar la fragilidad ante el incremento de estos fenómenos. Si las políticas públicas contemplaran acciones preventivas contra el cambio climático nuestro grado de vulnerabilidad sería menor.
- En este sentido, el objetivo fundamental de la promovente es disminuir los efectos negativos de la acumulación de sargazo en las costas quintanarroenses, para lo cual considera procedente la asignación de los recursos que el FONDEN tiene contemplados para estos casos.
- En efecto, los integrantes de esta dictaminadora coincidimos en que dicho fenómeno natural ha generado perjuicios considerables tanto en el ecosistema, como en la economía estatal. Mención especial merecen las afectaciones al turismo y en la economía de miles de familias que dependen directamente de la derrama que genera el turismo. En este tenor, se hace evidente que el Congreso de la Unión, a través de sus diputados, debe asumir su papel de defensor de los derechos de la ciudadanía y aprobar la presente propuesta.

V. Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente gobernador de Quintana Roo a presentar solicitud de declaratoria de emergencia derivado de las afectaciones del sargazo a la economía estatal.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las entidades federativas afectadas por el sargazo a establecer un plan conjunto de acción para mitigar el impacto del sargazo en las economías estatales.

Transitorio

El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

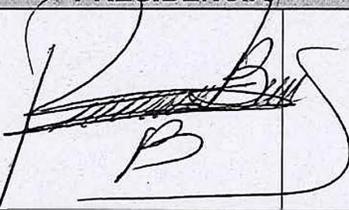
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

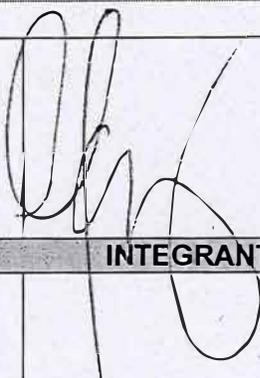
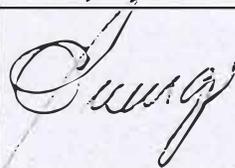
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

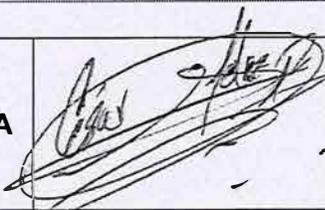
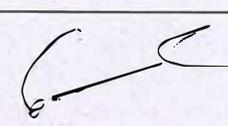
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	